

TEMUCO, 09 AGO. 2018

RESOLUCION EXENTA 1926

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°296 de 2014, todos del Ministerio de Educación, N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Lo solicitado por el Vicerrector Académico Sr. Rubén Leal Riquelme, Memorandum N°28/DCI de fecha 21 de junio de 2018.

RESUELVO

APRUEBASE memorándum de renovación de acuerdo, entre la **Wright State University**, una organización educacional sin fines de lucro del Estado de Ohio, y la **Universidad de La Frontera**, Rut. N°87.912.900-1, representada por el Sr. Rector don **Sergio Bravo Escobar**, ambos domiciliados en Avenida Francisco Salazar N°01145, ciudad de Temuco, Chile, corporación de derecho público, chilena, autónoma, con patrimonio propio, creada por D.E.L de Educación N°17 de 1981, celebrado, 2018.

El propósito de este MOA es afianzar una relación de amistad y buena voluntad y fomentar un vínculo que promueva intercambios intelectuales de aspiración global entre estudiantes, profesores y funcionarios de la Universidad de La Frontera y Wright State University.

En un esfuerzo por internacionalizar los procesos de educación permanente, ambas partes están ahora preparadas para renovar un acuerdo formal que continúe la promoción del intercambio académico y la colaboración en iniciativas de investigación.

Estos programas engloban, pero no se limitan, al desarrollo de:

- Intercambio de académicos (profesores, conferencistas o investigadores) y de estudiantes
- Organización de programas conjuntos de investigación
- Establecimiento de programas académicos conjuntos
- Otras iniciativas que ambas instituciones acuerden

La implementación de todos o cualquiera de estos programas específicos se negociará separadamente y se determinará por ambas instituciones en virtud de un acuerdo aparte.

La participación en los programas de intercambio continuará en la medida en que ambas instituciones consideren que dicha experiencia redunda en beneficio mutuo. Es el propósito y deseo de ambas instituciones continuar el desarrollo de sus relaciones internacionales y su crecimiento intelectual a través del intercambio de personas e ideas.

Se da por entendido que otros institutos y departamentos de ambas universidades pueden incorporarse a este MOA siempre que ambas partes asociadas concuerden en ello.

Universidad de La Frontera y Wright State University ratifican este acuerdo en virtud de la firma de los funcionarios de cada institución autorizados a formalizar este convenio.

Esta renovación de MOA se hará efectiva a partir de la fecha en que la última persona estampe su firma abajo, y terminará el 30 de junio de 2019. Al final de este periodo, las partes podrán renovar este acuerdo ejecutando el consiguiente Memorandum de Acuerdo que contenga los términos y condiciones mutuamente acordados por las partes. Cada parte puede terminar este acuerdo mediante notificación escrita a la otra parte enviada con seis meses de antelación.

Cada institución designará una persona que servirá de contacto para efectos de este MOA. La persona de contacto será la responsable de coordinar las solicitudes específicas del programa

Wright State University

Nombre: Michelle Streeter-Ferrari
 Cargo: Director, UCIE
 Dirección: 3640 Col. Glenn Hwy.
 Dayton, OH 45435-0001
 Teléfono: 937-775-3776
 Fax: 937-775-5776
 E-mail: michelle.streeter@wright.edu
 Sitio web: www.wright.edu/ucie

Universidad de La Frontera

Nombre: Pamela Leal Rojas
 Cargo: Directora, Cooperación Internacional
 Dirección: Avda. Francisco Salzar 01145
 Temuco, Casilla 54D
 Teléfono: +56 45 2325058
 Fax: _____
 E-mail: dircpi@ufontera.cl
 Sitio web: http://cooperacion.ufro.cl/

En caso de que este MOA sea ejecutado en más de una versión idiomática, la versión en inglés prevalecerá en caso de existir cualquier discrepancia entre las versiones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 Secretario General
 PLINIO DURAN GARCIA
 SECRETARIO GENERAL


 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 RECTOR
 TEMUCO
 SÉRGIO BRAVO ESCOBAR
 RECTOR

- Dir. de Cooperación Internacional
- Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legalidad	10 AGO. 2018
Recep. Contralor Interno	10 AGO. 2018
Fecha T Razón	10 AGO. 2018
Firma	